

Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 20 OCT 2022

**SR. PRESIDENTE DE LA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
DR. OPE PASQUET**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al pedido de informes efectuado a solicitud de la Sra. Representante Lucía Etcheverry Lima, según Oficio N° 6972, de 30 de mayo de 2022.

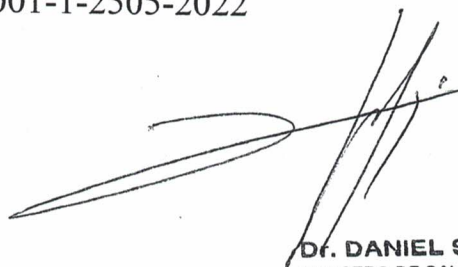
En tal sentido, se adjunta respuesta elaborada por la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Saluda a usted atentamente.




Oficio N° 1012

Ref. N° 001-1-2505-2022

AA



DR. DANIEL SALINAS
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

	CAMARA DE REPRESENTANTES	
	DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL	
RECIBIDO	FECHA	HORA
	21/10/22	12:38
FUNCIONARIO :		
CONTRAFIRMA :		

EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL ESCANEADA DEL ORIGINAL EN PODER DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES, Y CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY Nº 18.600 Y DECRETOS REGLAMENTARIOS RESPECTO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA UTILIZADA



C/2543/2022

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DESPACHO MINISTERIAL				
INC.	U.E.	T.	Nº	AÑO
12	001	3	3314	2022

Nº 6972

Montevideo, 30 de mayo de 2022.

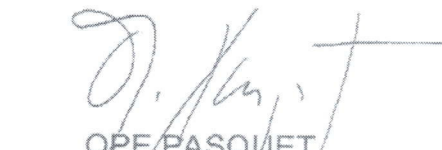
Señor Ministro de Salud Pública,
doctor Daniel Salinas.


Tengo el agrado de transcribir al señor Ministro el siguiente pedido de informes presentado por la señora Representante Lucía Etcheverry Lima: "Montevideo, 30 de mayo de 2022. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Ope Pasquet. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, con destino a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, con referencia a las siguientes situaciones relacionadas con el Hospital Departamental de Flores 'Dr. Edison Camacho'. Por lo expuesto, solicitamos que se informe: I) El motivo por el cual se modificó el vínculo de contratación del doctor Julio Álvarez Ramos, como Director de ese Centro. II) La copia de los antecedentes administrativos (de los expedientes), que dieron lugar a su designación en el cargo y a la modificación de su vinculación contractual posterior. III) El horario que efectivamente desempeña al frente del Centro Hospitalario, cómo se controla el mismo y por quién. IV) El número de ecografías que se han mandado realizar en el consultorio o clínica particular del doctor Julio Álvarez Ramos, desde el mes de junio de 2020 a la fecha. V) Quién autoriza la realización de dichos estudios en el consultorio del mencionado doctor. VI) Cómo se pagan esas ecografías. VII) En caso de no abonarse por ellas, remitir copia de los antecedentes administrativos de los expedientes, donde se solicita la autorización para realizar tal procedimiento y los actos administrativos para la autorización del mismo. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. (Firmado) LUCÍA ETCHEVERRY LIMA, Representante por Canelones".



Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.


FERNANDO RIPOLL FALCONE
 Secretario


OPE PASQUET
 Presidente


Fabiana Gago
 Secretaria
 Despacho Ministerial

Montevideo, 15 de septiembre de 2022

De: Unidad De Transparencia

A: Sr. Ministro de Salud Pública

A través de la presente se viene a responder el pedido de informes solicitado por la Sra. Representante Lucía Etcheverry, Oficio 6972.

PREGUNTAS: En relación con el Hospital Departamental de Flores "Dr. Edison Camacho".

- 1. El motivo por el cual se modificó el vínculo de contratación del doctor Julio Álvarez Ramos, como Director de ese Centro.**

La designación del Dr. Ramos como Director del Centro fue por Resolución de Directorio de ASSE, la cual se adjunta.

- 2. La copia de los antecedentes administrativos (de los expedientes), que dieron lugar a su designación en el cargo y a la modificación de su vínculo contractual posterior.**

No hay antecedentes administrativos que hayan dado lugar a su designación en el cargo, se designó por el Directorio en función de la experiencia del profesional.

- 3. El horario que efectivamente desempeña al frente del Centro Hospitalario, como se controla el mismo y por quien.**
-

Los directores son cargos Full time para los cuales deben realizar 36 horas mínimos presenciales según Resolución 500/09 de Directorio de ASSE.

4. El número de ecografías que se han mandado realizar en el consultorio o clínica particular del Doctor Julio Álvarez Ramos, desde el mes de junio del 2020 a la fecha.

A junio 2021 se realizaron 352 Ecografías

5. Quien autoriza la realización de dichos estudios en el consultorio del mencionado Doctor.

La ordenadora de gastos Dra. Rosario Ramirez

6. Como se pagan esas ecografías.

No se pagan, son donadas por el Dr. Ramos.

7. En caso de no abonarse por ellas, remitir copia de los antecedentes administrativos de los expedientes, donde se solicita la autorización para realizar tal procedimiento y los actos administrativos para la autorización de los mismos.

No existe dicho expediente.

Sin más que agregar Saluda ATTE.


Dr. Gonzalo Medina
Director
U. Transparencia y Acceso Inf. Pública
A.S.S.E.

Montevideo, 24 JUN. 2020

Visto: que se encuentra acéfala la función de Director del Centro Departamental de Flores;.....
Resultando: que se propone para desempeñar dicha función, al **Dr. Julio Nelson Álvarez Ramos (C.I. 3.796.196-0)**, quien cumple con el perfil adecuado para desempeñar la tarea;.....
Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;..
Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;.....

El Directorio de A.S.S.E.

Resuelve:

- 1º) Desígnase al **Dr. Julio Nelson Álvarez Ramos (C.I. 3.796.196-0)**, en la función de Director del Centro Departamental de Flores, a partir del 29/06/2020.-----
- 2º) Autorízase la contratación por el artículo 256 de la Ley 18834 en el cargo de Técnico III Médico, correlativo 592 de la Unidad Ejecutora 020.-----
- 3º) Inclúyase al Dr. Álvarez en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.-----
- 4º) Establécese que el referido profesional deberá presentar la Declaración de Conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º, Ley N° 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de los ingresos.-----
- 5º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 020 a fin de tomar conocimiento y notificar al técnico involucrado y a la División Remuneraciones de

A.S.S.E. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes, la Dirección Regional Oeste, el Área de Auditores Delegados, la Unidad de Transparencia y el Departamento de Comunicaciones de A.S.S.E.-----

Res.: 3036/2020
/mcm



Dr. Marcelo Sosa Abella
Vicepresidente
Administración de los Servicios
de Salud del Estado



Dr. Leonardo Cipriani
Presidente
Administración de los Servicios
de Salud del Estado

Montevideo, 15 JUL. 2020

Visto: que por Resolución N° 3036/2020 dictada por el Directorio de A.S.S.E. de fecha 24/06/2020, se designó en la función de Director del Centro Departamental de Flores al **Dr. Julio Nelson Álvarez Ramos**; -----

Considerando: que corresponde proceder a la modificación del numeral 2º) del Resuelve de la mencionada resolución; -----

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;-----

El Directorio de A.S.S.E.

Resuelve:

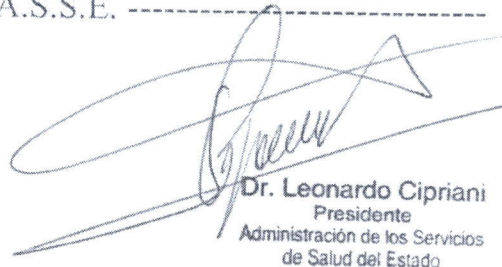
- 1º) Modifícase el Resuelve 2º) de la Resolución N° 3036/2020 dictada por el Directorio de A.S.S.E. de fecha 24/06/2020, estableciendo que en **donde dice:** "Autorízase la contratación por el artículo 256 de la Ley 18834 en el cargo de Técnico III Médico, correlativo 592 de la Unidad Ejecutora 020"; **debe decir:** "Comuníquese a Comisión de apoyo para efectivizar su contratación". -----
- 2º) Mantiénese en todos sus términos el resto del referido acto administrativo.-----
- 3º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 020 a fin de tomar conocimiento y notificar al técnico involucrado y a la División Remuneraciones de A.S.S.E. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes, la Dirección Regional Oeste, el Área de Auditores Delegados, la Unidad de Transparencia y el Departamento de Comunicaciones de A.S.S.E. -----

Res.: 3193/2020

/mmf



Dr. Marcela Sosa Abella
 Vicepresidente
 Administración de los Servicios
 de Salud del Estado



Dr. Leonardo Cipriani
 Presidente
 Administración de los Servicios
 de Salud del Estado

Montevideo, 28 SEP 2022


Señor Ministro de Salud Pública
Dr. Daniel Salinas

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitirle las presentes actuaciones, donde se da respuesta al pedido de informe realizado por la Sra. Representante Lucía Etcheverry Lima según Oficio N.º 6972 de fecha 30/05/2022.

Hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

Oficio: 313/2022
xb



Dr. Leonardo Cipriani
Presidente
Administración de los Servicios
de Salud del Estado